

MEMORANDO

Bogotá, 28-01-2020

No. 20201200037133 ALOCI-GSE-120

PARA: Coronel (RA), Oscar Alberto Jaramillo Carrillo, Director General ALFM
DE: Economista, Sandra Nerithza Cano Perez, Jefe Oficina de Control Interno
ASUNTO: Evaluación por Dependencias vigencia 2019

Comedidamente me permito presentar al Señor Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los resultados de la evaluación por dependencias vigencia 2019:

El insumo para el análisis y resultado de la evaluación por dependencias correspondió a:

- Seguimiento y Evaluación Acuerdos de Gestión vigencia 2019.
- Ejecución presupuestal vigencia 2019
- Evaluación Plan de Acción ALFM vigencia 2019

Cordialmente,

SANDRA
NERITHZA CANO
PEREZ

Firmado digitalmente por
SANDRA NERITHZA CANO
PEREZ
Fecha: 2020.01.28 10:31:13
-05'00'

Economista, Sandra Nerithza Cano Perez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 6 folios

Yamile Andrea
Munar Bautista

Firmado digitalmente por
Yamile Andrea Munar Bautista
Fecha: 2020.01.28 10:29:04
-05'00'

Elaboró: Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista
Cargo: Profesional de Defensa

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04						
					Versión No. 00		P á g i n a 1 de 6			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
					Fecha:	29	01	2018			

FECHA DE INFORME:

28 de enero de 2020

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Evaluación por dependencias vigencia 2019

NORMATIVIDAD:

- Ley 1474 de 2011 Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción
- Ley 909 de 2004 Artículo 39 – Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplica rigurosamente el procedimiento señalado.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.

- Circular 005 de 2005 – Guía Metodológica para la elaboración de un acuerdo de gestión del DNP
- Ejecución presupuestal ALFM Vigencia 2017
- Manual de Administración de Personal Código. GTH-MA-01 versión 00

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04				
					Versión No. 00		P á g i n a 2 de 6		
					Fecha:	29	01	2018	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>									

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Ley 909 de 2004 Artículo 39 “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

La evaluación por dependencias de la ALFM se realizó teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Seguimiento y Evaluación Acuerdos de Gestión.
 2. Evaluación Plan de Acción ALFM vigencia 2019.
 3. Ejecución presupuestal vigencia 2019.
- Mediante memorando No.20201200011773 de fecha 13-01-2020 se solicitó a la Dirección Administrativa y Talento Humano soportes evaluación Acuerdos de Gestión 2019.

 Respuesta emitida por la Dirección Administrativa y Talento Humano mediante memorando No.20202110018543 de fecha 16-01-2020 donde indican que “(...) *Una vez consultado con la Oficina Asesora de Planeación, el cierre del plan de acción, se efectuará hasta el 30 de enero 2020, por lo tanto solo hasta dicha fecha se podrá realizar la respectiva evaluación de Acuerdos de Gestión (...)*”
 - Mediante memorando No. 20201200011743 de fecha 13-01-2020 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación e innovación Institucional seguimiento del Plan de Acción de la entidad vigencia 2019.

 Respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación e innovación Institucional, mediante memorando No. 20201110018603 de fecha 16-01-2020. En el cual indican que ... **“Tareas por terminar a 31 ENE 2020: 28”** “(...) *el Plan de Acción tiene fecha límite de cumplimiento de actividades a 31 ENE 2020. Por lo anterior el resultado refleja el nivel de avance de cumplimiento a este corte y no el valor final, que estará en firme a partir del 01 FEB 2020 (...)*”.
 - Mediante memorando No.20201200011753 de fecha 13-01-2020 se solicitó a la Dirección Financiera la Ejecución Presupuestal ALFM vigencia 2019.

Respuesta emitida mediante correo electrónico de fecha 27-01-2019

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 3 de 6	
		Fecha:	29	01
				

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

1. Seguimiento y Evaluación Acuerdos de Gestión

- Los acuerdos de Gestión para la vigencia 2019 no fueron pactados al inicio de la vigencia 2019 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.13.1.6 del Decreto 1083 de 2015.
- No se allegaron seguimientos periódicos a los Acuerdos de Gestión, con sus respectivos soportes que permitan evaluar a los Gerentes públicos ALFM.

2. Evaluación Plan de Acción ALFM vigencia 2019

Según lo publicado en la página web de la Entidad, durante sesión ordinaria del Consejo Directivo del 26 JUL 2019, se recibió aprobación tanto del Plan Estratégico 2019-2022 y del Plan de Acción 2019. Sin embargo, a la fecha de la verificación 20-01-2020 no se allegó la evidencia del resultado de la evaluación final al cumplimiento vigencia 2019 el cual registra el siguiente resumen:



Fuente: Respuesta Oficina Asesora de Planeación memorando No.20201200011743 de fecha 13-01-2020

A fecha 27-01-2019 la herramienta Suite Visión registra un avance del 91.51% sin que a la fecha se haya recibido informe final de evaluación de soportes que respalden la culminación de las tareas concertadas.



Fuente: Reporte SUITE VISION – AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2019

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 00		Página 4 de 6	
		Fecha:	29	01	2018
					

Dentro de las tareas pendientes por cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2019 se encuentra: **“Realizar evaluaciones de desempeño cuarto trimestre 2019** - fecha de cierre del plan se encuentra registrado con plazo 17-01-2020.

Dentro de las 28 actividades del Plan de Acción pendientes por ejecutar en el mes de enero del 2020, se encuentra con mayor participación con diez (10) tareas bajo la responsabilidad de la **Dirección Administrativa y del Talento Humano** proyectadas para cierre con fecha 17-01-2020, el Proceso de **Marketing y Comunicaciones** con dos (2) tareas proyectadas para cierre con fecha 17-01-2020 y continua la **Subdirección de Contratación** con siete (7) tareas y la **Dirección Financiera** con seis (6) tareas proyectadas para cierre 31-01-2020.

Observación: El Plan de Acción ALFM vigencia 2019 no permite filtrar y establecer un porcentaje de cumplimiento por áreas y/o Regionales por cuanto se encuentra establecido por Objetivos.

3. Ejecución presupuestal

Millones de \$

CONSOLIDADO POR REGIONALES											
PCI	APROPACION VIGENTE (AV)	CDP	APROPACION DISPONIBLE (AD)	COMPROMISO /RP	% RPAIV	CDP X RP	OBLIGACION (OB)	% OBIIV	RP X OBLIG	PAGO	OBLIG X PAG
OFICINA PRINCIPAL	351.999	346.804	5.195	346.793	98,5%	11	342.407	97,3%	4.386	258.058	84.349
REGIONAL SUR	6.814	6.809	5	6.809	99,9%	0	6.809	99,9%	0	6.651	158
AMAZONIA	23.955	23.950	5	23.950	100,0%	0	23.950	100,0%	0	23.195	755
ANTIOQUIA	30.295	30.294	1	30.294	100,0%	0	30.294	100,0%	0	28.944	1.350
CARIBE	13.677	13.670	7	13.670	99,9%	0	13.670	99,9%	0	12.002	1.668
CENTRO	29.394	29.384	10	29.378	99,9%	6	29.378	99,9%	0	27.628	1.750
LLANOS	42.467	42.234	232	42.233	99,4%	1	42.233	99,4%	0	40.659	1.574
NORORIENTE	29.420	29.420	0	29.420	100,0%	0	29.420	100,0%	0	27.259	2.161
NORTE	27.154	27.154	0	27.154	100,0%	0	27.154	100,0%	0	25.998	1.156
PACIFICO	20.410	20.395	15	20.393	99,9%	2	20.393	99,9%	0	18.200	2.193
SUROCCIDENTE	33.087	33.087	0	33.087	100,0%	0	33.087	100,0%	0	31.609	1.478
TOLIMA GRANDE	33.064	32.983	81	32.978	99,7%	5	32.978	99,7%	0	31.732	1.246
TOTAL GASTOS	641.736	636.185	5.551	636.159	99,1%	26	631.773	98,4%	4.386	531.934	99.839
% VS APROPIACION		99,1%		99,1%			98,4%			82,9%	
% VS CADENA PPTAL		99,1%		100,0%			99,3%			84,2%	

Fuente: Dirección Financiera – Grupo Presupuesto correo electrónico fecha 27-01-2020

Objetivo Estratégico 5. MANTENER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA > Meta39. Lograr una ejecución presupuestal del 99%. Encontrándose la Oficina Principal en incumplimiento con un 98.5%

PROCESO											
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL					Código: GSE-FO-04			Página 5 de 6		
						Versión No. 00		29	01	2018	
						Fecha:					
											

Porcentaje de ejecución frente a compromisos al corte 31 de diciembre 2019:

DEPENDENCIA	APR X RUBRO	CDP	APRO P. DISPONIBLE	COMPROM. (RP)	% EJECUCION	CDP X RP	OBLIGACION	%OB/AV	RP X OBL	PAGOS	OBLIG X PAGAR
G. PERSONAL	17.174	16.345	829	16.345	95,20%	-	16.345	95,20%	-	16.345	-
ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	7.749	7.504	245	7.493	96,70%	12	7.493	96,70%	-	6.086	1.406
COMBUSTIBLES	43.022	42.965	57	42.965	99,90%	-	40.833	94,90%	2.132	24.078	16.756
BUCEO Y SALVAMENTO	10.907	10.719	189	10.719	98,30%	-	10.499	96,30%	220	8.350	2.150
CAJA MENOR	2	2	1	2	69,90%	-	2	69,90%	-	2	-
DIRECCION ABASTECIMIENTO CLASE I - C	5.458	5.421	37	5.421	99,30%	-	5.421	99,30%	0	735	4.686
DIRECCION ABASTECIMIENTOS CLASE I -	215.323	215.167	156	215.167	99,90%	-	213.108	99,00%	2.059	160.280	52.828
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.652	1.492	160	1.492	90,30%	-	1.492	90,30%	-	1.076	416
DIRECCION DE PRODUCCION	5.380	5.335	45	5.335	99,20%	-	5.335	99,20%	-	5.243	92
DIRECCION GENERAL	8.449	5.399	3.050	5.399	63,90%	-	5.399	63,90%	-	5.393	6
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	1.252	1.009	242	1.009	80,60%	-	1.009	80,60%	-	658	352
GASTOS POR TRIBUTOS	953	938	16	938	98,40%	-	938	98,40%	-	938	-
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	72	72	-	72	100,00%	-	72	100,00%	-	72	-
MANTENIMIENTO	59	-	59	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
NOMINA OFICINA PRINCIPAL	396	396	-	396	100,00%	-	396	100,00%	-	396	-
OTROS SERVICIOS	8	8	-	8	100,00%	-	8	100,00%	-	8	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	218	208	9	208	95,70%	-	208	95,70%	-	208	-
SUBDIRECCION DE CONTRATACION	26.240	26.229	11	26.229	100,00%	-	26.229	100,00%	-	23.366	2.863
TRANSFERENCIAS	7.430	7.383	47	7.383	99,40%	-	7.383	99,40%	-	4.625	2.758
TRANSPORTE DE PASAJEROS	178	163	15	163	91,80%	-	163	91,80%	-	126	37
VIATICOS	50	48	2	48	95,10%	-	48	95,10%	-	48	-
	351.971	346.801	5.170	346.789	98,50%	12	342.379	97,30%	4.410	258.030	84.349

Fuente: Dirección Financiera – Grupo Presupuesto correo electrónico fecha 27-01-2020

HALLAZGO

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITO INCUMPLIDO	RESPONSABLE
1.	No se evidenció la concertación de los Acuerdos de Gestión al inicio de la vigencia y su seguimiento de manera permanente.	Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.13.1.6 y 2.2.13.1.10 Manual de Administración de Personal 4.2.3.8	Dirección Administrativa y del Talento Humano

Recomendación

- Las tareas cargadas en la herramienta Suite Visión establecidas para evaluar el cumplimiento del Plan de Acción ALFM, deben permitir el filtro por dependencia, área y/o Regionales.
- Las tareas del Plan de Acción ALFM, deben evidenciar la participación de las Regionales para servir como herramienta de evaluación de los Gerentes públicos.
- Los Acuerdos de Gestión deben ser concertados al inicio de cada vigencia; así como el seguimiento y evaluación deben llevarse a acabo periódicamente.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 00		Página 6 de 6	
		Fecha:	29	01	2018
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Herramienta Suite Visión Empresarial- Plan de Acción 2019
 Consolidado ejecución presupuestal vigencia 2019
 Memorando No. 20201200011773, 20201200011743, 20201200011753

Yamile Andrea Munar Bautista Firmado digitalmente por
Yamile Andrea Munar Bautista
Fecha: 2020.01.28 10:21:19
-05'00'

Elaboró:
 PD. Yamile Andrea Munar Bautista

Revisó: **CANO PEREZ** Firmado digitalmente
por SANDRA NERITHZA
CANO PEREZ
Fecha: 2020.01.28
10:27:23 -05'00'
 Econ. Sandra Nerithza Cano Perez